

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, pasa al Despacho de la señorita Juez, el presente proceso, informándole que se recibió memorial por parte de la demandante ANGELICA MARIA BASTIDAS JIMENEZ, solicitando el pago del título judicial 436300000053521 por valor de \$906.774.00 y por concepto de pago de cesantías; dinero que aduce será destinado a la compra de una SAMSUNG TAB por un valor de \$600.000 y tres mudas de ropa por un valor de \$365.000 según cotización que se anexa; elementos destinados para su menor hijo. Sírvasse proveer.

(original firmado)
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ANGELICA MARIA BASTIDAS JIMENEZ
DEMANDADO:	MELQUICEDEC MUÑOZ MEDRANO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2019-00156-00.

Visto el informe secretarial que antecede, constatado el mismo y una vez estudiada la solicitud elevada por la demandante señora ANGELICA MARIA BASTIDAS JIMENEZ, en representación de su menor hijo M.A.M.B; el despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales del infante, ordena hacer la entrega del depósito judicial N° 436300000053521 generado por concepto de pago de cesantías emanado del Fondo Nacional del Ahorro por un valor de novecientos seis mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$906.774.00,) a la precitada demandante, con el fin de que cubra los gastos citados en su petición.

CÚMPLASE

La Juez

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE